



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 224, fecha: miércoles, 24 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS RECUPERACIÓN AYUDAS COSTES
DIGITALIZACIÓN DE EQUIPOS DE TDT

3514

En la sesión plenaria 6/2021 de carácter Extraordinario, celebrada en fecha 10 de Noviembre de 2021, se adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe:

“Delegar en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible) la competencia para la iniciación, instrucción, resolución y ejecución de la recuperación de ayudas transferidas a Telecom Castilla La Mancha S.A. (TCLM) en virtud de los convenios para la financiación de los costes de digitalización de equipos de TDT siguientes:

Fecha convenio	Centro emisor	Importe cedido a TCLM
19/06/2009	19021ayoAlmogue01 ALMOGUERA	75.322,31 €
16/11/2009	19021xxxValHorñ01.- VALDEHORMENA	81.030,50 €

Contra este acuerdo, que pone ?n a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en



el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Almoguera, a 12 de Noviembre de 2021. El Alcalde, Don Luis Padrino Martínez